

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS,
A TRAVÉS DEL CONSEJO ESTATAL PARA LAS CULTURAS Y LAS ARTES

CONVOCA AL

SALÓN DE LA PLÁSTICA CHIAPANECA 2026

BASES

DE LOS PARTICIPANTES

1. Podrán participar todos los artistas plásticos emergentes nacidos y residentes (con un mínimo de cinco años) en el estado de Chiapas.
2. Tener entre 18 años y 35 años cumplidos, a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
3. No podrán participar quienes laboren en la institución convocante.
4. No podrán participar quienes hayan ganado un premio de adquisición en la emisión inmediata anterior.

DE LA OBRA

- a) Cada artista puede participar con un máximo de dos obras originales y propias, de temática y técnica libres, en cualquiera de las siguientes disciplinas: pintura, grabado y escultura, responsabilizándose el artista a todos los efectos de la originalidad y titularidad de dichas obras.
- b) Para pintura y grabado se establece un formato mínimo de 40 cm. en alguna de sus dimensiones y máximo de 150 cm.
- c) Para las obras escultóricas deberán ajustarse a un formato mínimo de 50 cm. en alguna de sus dimensiones y máximo de 120 cm. y no mayor de 100 kilos de peso.
- d) No se aceptarán obras realizadas con materiales perecederos y/o de condición efímera o infectada con algún agente biológico como insectos, hongos, etc. Las obras deberán estar realizadas con materiales que permitan su almacenamiento y manejo adecuado para el montaje con bases o colgadas con pijas a la pared.

PRIMERA ETAPA

REQUISITOS

5. Los artistas que deseen participar en el Salón de la Plástica Chiapaneca, deberán enviar para la etapa de preselección en un sobre cerrado la siguiente documentación:

- Dos fotografías a color de cada una de las obras, una toma general y otra de un fragmento de la misma donde pueda apreciarse la factura, pincelada, cincelado o detalle de la obra. En el caso de esculturas, podrán ser más de dos fotografías tomadas desde distintos ángulos, todas impresas en 5 x 7 pulgadas. En su reverso deberá traer la ficha técnica de cada obra: autor, título, técnica, dimensiones, avalúo y año de producción.
- Currículum vitae actualizado (máximo dos cuartillas) que incluya nombre completo, RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico, con un mínimo una exposición colectiva comprobable mediante catálogo, invitación o reseña de prensa (originales o copias).
- Copia fotostática simple del acta de nacimiento, CURP y comprobante de domicilio (recibo de agua o luz).
- Los residentes deberán anexar constancia de vecindad expedida por alguna autoridad gubernamental o constancia laboral, la cual acredite la residencia de cinco años. O bien comprobante de estudios o algún documento que compruebe su residencia de por lo menos cinco años.

6. La documentación se enviará a:

Dirección de Patrimonio e Investigación Cultural, con atención al Departamento de Museos Estatales, Centro Cultural de Chiapas Jaime Sabines.

12a Oriente Norte No. 2, Parque Jardín del Arte, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas C.P. 29000

Teléfono: 961 6870163 Ext.212

La documentación enviada no será devuelta.

ETAPA DE PRESELECCIÓN

7. Fecha límite de recepción: 28 de agosto de 2026, hasta las 13:00 horas. Se recibirán sobres con el matasellos correspondiente al cierre de la convocatoria, únicamente durante los cinco días hábiles siguientes a dicha fecha.

8. El Jurado Calificador se reunirá para la fase de selección del 07 al 11 de septiembre de 2026, y seleccionará mediante las fotografías enviadas las 50 obras como máximo para la exposición del Salón de la Plástica Chiapaneca. Serán seleccionadas de acuerdo al cumplimiento de su totalidad de las especificaciones técnicas descritas en el apartado "De la obra".

9. El día 14 de septiembre de 2026 en la página www.conecultachiapas.gob.mx se publicará el acta de fallo con los resultados de selección; se notificarán vía telefónica, correo electrónico u otro medio. Podrá ser consultada en las redes sociales oficiales.

SEGUNDA ETAPA

LA EXPOSICIÓN

10. Las obras se presentarán en la dirección señalada en el punto seis, debidamente embaladas con material reutilizable y lista para su exhibición. En caso de gran complejidad en cualquiera de las obras presentadas, la organización puede requerir la colaboración del artista para su montaje y correcta exhibición.

11. Los gastos de empaque y envío de las obras al centro de acopio serán por cuenta y riesgo de los artistas participantes.

12. En el momento de la recepción de las obras, éstas deberán estar plenamente identificadas y portar la ficha técnica (título de la obra, autor, técnica, medidas, avalúo y año), de manera visible al reverso de la obra.

RECEPCIÓN DE OBRA

Fecha límite de recepción de obras seleccionadas: 02 de octubre de 2026, hasta las 13:00 horas.

SOBRE EL JURADO

13. El Jurado Calificador estará integrado por artistas y/o críticos de arte de reconocida trayectoria, quienes realizarán la selección y dictaminarán las obras ganadoras, por lo que su fallo será inapelable.

14. La ceremonia de premiación se realizará el día de la inauguración de la exposición del Salón de la Plástica Chiapaneca, programada para el 15 de octubre del presente año, a las 17:00 horas, en la Galería de Arte Contemporáneo, ubicado en el interior del Centro Cultural de Chiapas Jaime Sabines (12a Oriente Norte No. 2, Parque Jardín del Arte, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas).

15. El Jurado Calificador podrá declarar desierta la convocatoria. En tal caso la institución convocante se reserva el derecho de aplicar el recurso en actividades que promuevan las artes plásticas, previa autorización de la Secretaría de Cultura.

PREMIOS

16. El Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas otorgarán **3 premios de adquisición de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.** Los premios son únicos e indivisibles y **2 premios honoríficos de adquisición de \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N.)** en cualquier de las disciplinas y las obras ganadoras pasarán a formar parte del Acervo Plástico del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas. El día **15 de octubre de 2026** en la página www.conecultachiapas.gob.mx se publicará el acta de fallo con los resultados de los ganadores. Podrá ser consultada en las redes sociales oficiales.

17. El Jurado Calificador se reserva otorgar las menciones honoríficas que considere pertinentes.

18. Los participantes otorgarán al Consejo el derecho de publicar el material fotográfico de las obras en los medios inmediatos para fines de difusión. Así mismo, será obligación de los ganadores realizar un convectorio con el público en general en la fecha que el Coneculta establezca, teniendo como sedes el Ex convento de Santo Domingo, Chiapa de Corzo, una en el Museo de San Cristóbal de las Casas (MUSAC) y otra en la Casa de Cultura de Berriozábal, Chiapas.

SOBRE LA DEVOLUCIÓN DE OBRAS

19. Las obras seleccionadas estarán en exhibición durante un lapso no mayor a los dos meses. El Coneculta-Chiapas facilitará en todo lo posible la buena coordinación del proceso, pero será el propio artista el responsable de recoger su obra. Una vez concluidos los compromisos de exposiciones que pudieran adquirirse, los artistas deberán recoger la(s) obra(s) en el Departamento de Museos Estatales, durante un plazo máximo de 30 días hábiles.

20. Las obras no reclamadas en los tiempos establecidos pasarán a disposición del Coneculta-Chiapas, que podrá disponer de las mismas para el Acervo Plástico del Estado.

21. Cualquier eventualidad que se presente y no esté considerada en la presente convocatoria será resuelta por los organizadores del proyecto Salón de la Plástica Chiapaneca.

INFORMES:

Dirección de Patrimonio e Investigación Cultural

Departamento de Museos Estatales

96168 70163 ext. 212

Correo electrónico: patrimonio.conecultachiapas@gmail.com

- *Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2026 de la Secretaría de Cultura.*
- *Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*

Aviso de privacidad simplificado de mecanismos de participación ciudadana

El Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, a través de la Dirección de Patrimonio e Investigación Cultural, con domicilio 12ª Oriente Norte No. 2 Col. Centro, 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, y demás normatividad que resulte aplicable.